



XI RALLYE VALLE DEL ALMANZORA - FILABRES

Olula del Río (Almería) 7 y 8 de marzo 2025



Fecha : 08/03/2025 **Hora :** 17:00
Asunto : DECISIÓN Nº 4 **Doc. Nº :** 8
De : Comisarios Deportivos
Para : Concursante Nº 50

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe del concursante Nº 50, indicando que ha sido interrumpido en su circulación en el TC 5 por la incorporación a pista del vehículo Nº 17 el cual estaba averiado, sin percibirse éste de la aproximación del equipo Nº 50.

Este Colegio habiendo examinado con los responsables del seguimiento de GPS los hechos referenciados, han podido corroborar la circunstancia descrita y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 50

Concursante: Escudería Doble 30

Hecho: El vehículo de Regularidad Nº 50, se ve interrumpido por la incorporación a pista del vehículo Nº 17 de velocidad, descontrolando desde ese momento la posibilidad de mantener las medias del equipo.

Decisión: Modificar la penalización impuesta en los controles 10 y 11 establecidos en TC 5 por la siguiente:

Para el control 10 establecer una penalización de 0,6 de retraso.

Para el control 11 establecer una penalización de 1,4 de retraso.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Ignacio M. Campos Luque
Lic: CD 333 ESP/AN

Leticia Campuzano Ceballos
Lic: CD 305 ESP/AN

María Victoria Martín Morón
Lic: CD 2477 ESP/AN